



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO CAUDILLA

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el Presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos, así como la plantilla de personal, para el ejercicio 2023, aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

El Presupuesto de Gastos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS GASTOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	534.943,02
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	483.009,02
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	100,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.200,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	217.909,84
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.245.161,88

El Presupuesto de Ingresos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS INGRESOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	408.000,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.200,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	211.820,20
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	438.400,72
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	300,00
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	174.440,96
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.245.161,88

La plantilla de personal queda configurada como sigue:

PERSONAL FUNCIONARIO
<p>1.- Escala Habilitación Nacional</p> <p>1.1.- Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.</p> <p>2.- Escala de Administración General</p> <p>2.1.- Subescala de Auxiliar. Grupo C2. Nivel de C.D.: 18. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.</p>

PERSONAL LABORAL
<p>1.- Operario de Servicios Múltiples.</p> <p>Equiparado a Otras Agrupaciones Profesionales.</p> <p>Número de plazas: Cuatro. Vacantes.</p>



2.- Empleado de Limpieza.

Equiparado a Otras Agrupaciones Profesionales.
Número de plazas: Una. Vacante.

3.- Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Equiparado a Grupo C2. Número de plazas: Seis.
Vacantes. Tiempo Parcial (3 jornada 18 h/s, 1 jornada
17 h/s, 1 jornada 16 h/s y 1 jornada 11 h/s).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Santo Domingo-Caudilla, a 15 de febrero de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, Silvia del Olmo Silvestre.

Nº. I.-1372